



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° UNMSM-20250000060, de fecha 02 de enero del 2025 de la Facultad de Medicina, sobre ratificación docente.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 22° a la letra dice: «Autonomía de la Facultades. Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad»;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: “El periodo de evaluación para ser ratificados como ordinarios en su categoría y clase correspondientes de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) años para los asociados y siete (7) años para los principales. El Proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04935-R-2016 de fecha 14 de octubre de 2016, se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 01652-R-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, se resuelve modificar la Resolución Rectoral N° 04935-R-16, del 14 de octubre del 2016, en el sentido de precisar el Artículo 8° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo texto es: **Artículo 8°.-** Nombramiento de la Comisión “La Comisión está integrada por cuatro (4) docentes y dos (2) alumnos, elegidos por el Órgano de Gobierno de cada Facultad”;*

Que, mediante Resolución Decanal N° 000178-2021-D-FM/UNMSM de fecha 24 de enero de 2021, se resuelve entre otros, aprobar, por unanimidad, a partir de la emisión de la presente resolución, la conformación de las COMISIONES PERMANENTES de la Facultad de Medicina, integrada por docentes y estudiantes, según anexos que en fojas dos (02) forman parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 000036-2025-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe de Evaluación para Ratificación Docente en la categoría Asociado T.P. 20 horas de doña WONG NANO FIORELLA URSULA, docente del Departamento Académico de Cirugía Humana; verificando que se ha promocionado con Resolución Rectoral No. 007380-R-19 de fecha 17-12-2019, la resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2020; por lo tanto, su periodo de ratificación es del 01-01-25 al 01-01-2030. Según el Reglamento de Evaluación para Ratificación docente en el Art. 6° Periodos de Ratificación, menciona que para “profesores Asociados es de 5 años”; la docente presenta un documento de justificación indicando que, por motivos de carga laboral, feriados programados en diciembre, enero no pudo presentar su expediente a tiempo; y,

Estando a lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero del 2025, por unanimidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se indica, en su respectiva categoría y clase, según detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
WONG NANO FIORELLA URSULA	Asociada T.P. 20 Hrs.	54.55 puntos	R.R. N° 07380-R-19 (17-12-2019) <small>La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01-01-2020</small>	Del 01-01-2025 Al 01-01-2030

2° Encargar al Departamento Académico de Cirugía Humana, Dirección Administrativa y Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

3° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano(e)

cc: DACH - FM
LPG/cva

